



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.87409/2024

TJ/IV-43011/2023

ACTOR: Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/716/2025

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a **10 de febrero de 2025**

DOCTOR ALEJANDRO DELINT GARCÍA
MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA ONCE DE LA
/CUARTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/IV-43011/2023**, constante de **144** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.87409/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por extemporáneo.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por extemporáneo el recurso de apelación RAJ.87409/2024, notificado al apelante, el día **ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JBZ/ FCG

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUARTA SALA ORDINARIA PONENCIA ONCE
RECIBIDO



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 87409/2024

JUICIO: TJ/IV-43011/2023

ACTOR:Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a seis de noviembre de dos mil veinticuatro.- **POR**
RECIBIDO el oficio suscrito por la Licenciada Karina Herrera Mejía, Secretaria
de Acuerdos adscrita a la Ponencia Once de la Cuarta Sala Ordinaria de este
Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de
nulidad **TJ/IV-43011/2023**, así como el **escrito** firmado por
Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX actor en el juicio de nulidad citado; a través del
cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia de
doce de julio de dos mil veinticuatro, dictada en el juicio de referencia.-

VISTO el oficio de cuenta y documentos adjuntos; al respecto, **SE ACUERDA**:
Se tienen por recibidos los autos del juicio de nulidad **TJ/IV-43011/2023**.-
Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Ahora bien, teniendo en
cuenta que la sentencia recurrida se notificó al actor el treinta de agosto de
dos mil veinticuatro, tal y como se desprende de la cédula de notificación
correspondiente que obra a foja ciento cuarenta y tres del expediente
principal, y toda vez que, dicha notificación surtió sus efectos legales al
siguiente día hábil, es decir, el dos de septiembre del citado año; el término de
diez días establecido en el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de
la Ciudad de México, transcurrió a partir del día tres, cuatro, cinco, seis,
nueve, diez, once, doce, trece y diecisiete de septiembre; excepción hecha de
los días: treinta y uno de agosto, uno, siete, ocho, catorce y quince de
septiembre por ser días inhábiles al corresponder a sábados y domingos;
además del dieciséis de septiembre que fue declarado inhábil mediante "Aviso
por el cual el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México da a
conocer los días inhábiles y periodos vacacionales correspondientes al año
2024.", publicado el siete de diciembre de dos mil veintitrés, en la Gaceta
Oficial de la Ciudad de México.- De esta forma, **el diecisiete de septiembre**

Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCD
Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCD
Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCD

2023/11/06 10:23:23

A-318702-2024

de dos mil veinticuatro, fue el último día para que el actor presentara su escrito de interposición del recurso de apelación, al cual se le asignó el número de control **RAJ. 87409/2024**, y al haberlo presentado hasta el **diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, a las 13:44:25 horas**, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, **es evidente su extemporaneidad.**- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 12 fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO** el recurso de apelación **RAJ. 87409/2024**.- Por último, agréguese copia simple del presente acuerdo al expediente del juicio de nulidad **TJ/IV-43011/2023** y mediante oficio remítase a su sala de origen para los efectos legales que haya lugar.- **NOTIFIQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y PERSONALMENTE AL ACTOR.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFO/JBZ/EEDH/MCPM

El dia veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al dia siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arreaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.